

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
6433	102781	13/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JUSTINA MAMANI MAMANI
 RUT EMPRESA: 12574651-9
 REGIÓN: I REGIÓN
 COMUNA: POZO ALMONTE
 DOMICILIO: PASAJE SAN LORENZO
 N°: 781
 FONO: 057-751891
 CIUDAD:
 EMAIL: gruassantelipe@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: VACIO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0

Tara ▶ 18

PBT ▶ 18

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ COPIAPO

LOCALIDADES: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ COPIAPO

RUTA A RECORRER: 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 1080

Fecha Aprox. Viaje: 13/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Platablanta ▶ 2,80 Carga ▶ 0 Total ▶ 2,80

ALTO (mts): Platablanta ▶ 1,30 Carga ▶ 0 Total ▶ 1,3

LARGO (mts): Platablanta ▶ 17,0 Carga ▶ 0 Total ▶ 17,0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CDLP52 SemiRemolque ▶ JL1270 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS: 10 20 20

TIPO DE EJES: (S) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES: 3 7 8

N° DE RUEDAS: 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0 0 0

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Si debiera cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** L; establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA, DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/12/2010 FECHA HASTA ▶ 20/12/2010

COD_AUTENTIF 33020101214-3024-2010 - 4608-2010-060235539.

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DÍA**

MARIO CARRASCO CONTRERAS
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje (S)
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá
 Firma Jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010